

CORNELIA,
SÍMBOLO DE LA MATRONA ROMANA

Marina Martín Moro
Universidad Isabel I

RESUMEN

En este trabajo se hará una aproximación al rol femenino romano a través de la figura de Cornelia, quien simboliza la *matrona* romana por excelencia. En primer lugar, se comenzará contextualizando a través de un análisis jurídico-social la situación de la mujer en la época romana, un periodo de silencios y desigualdades de género. Las mujeres se encontraban sometidas a la voz del varón y a los estereotipos sociales que limitaban cada ámbito de su vida. Posteriormente, se analizará la figura de Cornelia, quien fue considerada como la mujer ejemplar. Tenía la consideración de *domina* y según los romanos estaba dotada de ciertas virtudes excepcionales que toda mujer debería tener, superando las debilidades que la sociedad consideraba que eran propias de su sexo.

PALABRAS CLAVE: Cornelia, *matrona*, mujer.

ABSTRACT

In this work, we will approach the Roman female role, specifically through the example of Cornelia, who symbolizes the matron par excellence. Therefore, we begin with a legal-social analysis of the legal situation of women in Ancient Rome, based on a period of silence and gender inequalities. Women were subjected to the voices of men and to social stereotypes that limited every area of their lives. Finally, the voice is given to Cornelia, who is regarded as an exemplary woman. She was considered a domina, and, according to the Romans, she was endowed with certain exceptional virtues that every woman should have, overcoming the weaknesses that society considered to be characteristic of her sex.

KEYWORDS: *Cornelia*, *matrona*, woman.

SUMARIO: 1. ROMA COMO SOCIEDAD PATRIARCAL. 2. UNA MUJER EXCEPCIONAL: EL CASO DE CORNELIA. 3. CONCLUSIONES.

Marina Martín Moro

1. ROMA COMO SOCIEDAD PATRIARCAL

La sociedad romana se caracteriza por ser una civilización muy avanzada a su tiempo, pues los romanos obtuvieron grandes logros que a día de hoy se mantienen en nuestra sociedad¹. Por ejemplo, en relación con el Derecho destacó por regular las actividades de los ciudadanos, cubriendo las necesidades sociales de cada momento. En concreto, se creó un cuerpo legal vivo que ha llegado a nuestros días, hasta el punto de considerarse la base de nuestro Derecho.

Partiendo de la premisa de que la sociedad romana fue muy avanzada, ¿cuál era la situación de la mujer romana? ¿cómo se la consideraba?

En la antigua Roma se hace referencia al término *mulier* en contraposición al término *homo*. El varón *sui iuris* no se hallaba sometido a ninguna potestad, mientras que la mujer se encontraba ante una situación de sumisión y *tutela mulierum* constante salvo algunas excepciones². Un ejemplo de la extrañeza que ello llega a provocar con el paso del tiempo lo encontramos en Gai. 1, 190: «Pero no hallamos ninguna razón fundada para que estén en tutela las mujeres mayores de edad, porque la creencia vulgar de que es equitativo exigir que las mujeres se rijan por la autoridad de su tutor, por cuanto su fragilidad las expone a frecuentes engaños, parécenos una razón más especiosa que sólida. En efecto las mujeres cuando han entrado en la mayor edad tratan por sí mismas los negocios que les conciernen, y solo en ciertos casos interpone el tutor su autoridad por medio de la fórmula y muchas veces hasta contra su gusto, obligado a ello por el pretor»³.

¹ Roma fue una potencia dominante, destacando por sus técnicas y prácticas de ingeniería innovadoras que apoyaron e hicieron posible la expansión de la economía y del ejército a lo largo de la Historia. Los romanos destacaron en los ámbitos más importantes para una sociedad como son el económico, el social, el cultural y el político.

² Este término hace referencia a la tutela de las mujeres que no se hallaban bajo la *patria potestas* ni la *manus maritalis*, siendo equiparadas a un impúber (su única diferencia es que ellas estarían tuteladas permanentemente en el tiempo). Es decir, la norma general es que a las mujeres solteras, divorciadas o viudas que no estuvieran sometidas al poder de un varón se le estableciese un control vitalicio por parte del tutor. Esta tutela tiene su razón de ser por su género, lo que la sociedad y los varones identificaban con la *ligereza de sexo*. Es cierto que, a finales de la República, tendió a desaparecer o al menos se fue limitando, es decir, se fue modificando dando a la mujer cada vez más poder.

³ Gai. 1, 190: *Feminas uero perfectae aetatis in tutela esse fere nulla pretiosa ratio suassisse uidetur; nam quae uulgo creditur, quia leuitate animi prelumque decipiuntur et aequum erat, eas tutorum auctoritate regi, magis speciosa uidetur, qua muera. Mulieres enim, quae perfectae aetatis sunt, ipsae sibi negotia tractant: et in quibusdam causis dicis gratia tutor interponit auctoritatem suam; saepe etiam inuitus auctor fieri a Praetore cogitur.*

Esta sumisión se fundamenta en una supuesta *levitas animi*⁴ o *imbecillitas sexus*⁵, términos con los que los romanos justificaban que la mujer estuviera bajo la *potestas* o la *manus* del varón, instituciones características del sistema político y social romano⁶. Por lo tanto, la sociedad consideraba esos términos inherentes al sexo femenino, impidiendo a las mujeres, a causa de su debilidad de género, ver reconocida una claridad racional e intelectual que sí tenían los varones. Estas instituciones se traducían en controlar la capacidad negocial de la mujer permitiéndoles administrar sus bienes bajo control, siempre teniendo en cuenta que, para llevar a cabo ciertos negocios jurídicos, necesitarían la *autoritatis interpositio* del varón. Es decir, se la limita mediante la asistencia y la cooperación por parte del tutor a la hora de realizar un acto jurídico; sin esa autorización, en principio, no podían realizar ese negocio jurídico con efectos plenos⁷.

Por tanto, Roma se caracteriza por ser una sociedad patriarcal fundamentada en una serie de lo que hoy llamamos «silencios y desigualdades de género», en la que las mujeres estaban sometidas a la voz de los varones, obligadas a vivir bajo determinados estereotipos y limitadas en cada ámbito de su vida. Con ello, se puede afirmar que la mujer desde el punto de vista de sujeto de derecho, no tenía las mismas oportunidades ni derechos que el varón⁸.

⁴ M.^a J. BRAVO BOSCH, *Mujeres y símbolos en la Roma republicana* (Madrid 2017) pp. 60 s.: «De este modo vemos como *levitas animi* se reconoce en un defecto común a todas las mujeres, su espíritu ligero». Asimismo, la autora alude a que se sigue observando cómo se recurre a la costumbre arcaica o a los *mores maiorum* para justificar la imposición de la *tutela mulierum* como mecanismo jurídico de vigilancia por razón de la innata debilidad femenina.

⁵ Amelia Castresana hace referencia a este término en su libro *La «imbecilidad» del sexo femenino: una historia de silencios y desigualdades* (Salamanca 2019), en el que expone las situaciones desfavorables que sufrieron las mujeres en Roma a causa de la guerra de sexos. En él, muestra la visión de los varones con relación al género femenino como seres imbeciles, débiles e inferiores a ellos, razón por la que se considera que no merecen tener las mismas oportunidades o el mismo estatus jurídico.

⁶ Gai. 1,144: *Permissum est itaque parentibus liberis, quos in potestate sua habent, testamento tutores dare: masculini quidem sexus ipuberibus, feminini vero inpueribus puberibusque, vel cum nuptae sint. Veteres enim voluerunt feminas, etiamsi perfectae aetatis sint, propter animi levitatem in tutela esse.*

⁷ L. PEPPE, *Civis Romana: Forme giuridiche e modelli social dell'appartenenza e dell'identità femminili in Roma antica* (Lecce 2016) p. 327, hace referencia al *dominium* como la propiedad del hombre sobre la mujer, no tanto a nivel jurídico, pero sí a nivel social, partiendo de la frase de Pablo: «le donne sono suddite ai loro mariti, come a Dio; poiché l'uomo è il capo della moglie» (Paul. *Ephes.* 5.22-23).

⁸ A.C. AMATO MANGIAMELI-M. NOVELLA CAMPAGNOLI, *Donne Diritti Culture: Rispensare la condizione femminile* (Torino 2022) hacen una reflexión desde la perspectiva sociológica-política y jurídico-filosófica sobre la situación de la figura femenina, haciendo hincapié en las dificultades y discriminaciones

Marina Martín Moro

De hecho, las mujeres no tenían cabida como sujeto de derecho en el ámbito público, siendo los hombres quienes se encargaban de este espacio, tomando las decisiones oportunas, ocupando la esfera política y participando en los conflictos bélicos⁹. El hombre era quien tenía la capacidad jurídica plena, mientras que la mujer estaba limitada a la esfera privada.

Las mujeres eran educadas desde edades muy tempranas para ser buenas matronas y realizar las tareas domésticas bajo el poder del *paterfamilias*, ya que éste tenía también la última palabra en el hogar¹⁰. Es importante hacer un inciso en relación con ambas afirmaciones, ya que el hombre era quien tenía, a priori, el acceso y poder en el ámbito público, lo cual no quiere decir que las decisiones que tomara no estuvieran en ocasiones consensuadas con su mujer o con otras mujeres, quienes podrían tener más poder en la sombra del que parece.

La *matrona* era considerada «la mujer ejemplar», aquella que tenía la condición de *domina* y estaba dotada de ciertas virtudes excepcionales, alejada de las debilidades que consideraban que eran propias de su sexo¹¹, razón por lo que los varones la reconocían como esposa y madre de sus descendientes¹². Pero, pese

que encontraban por razón de su género. En él muestran la lucha contra los estilos, prejuicios y las desigualdades que sufrían, debiendo acatar un rol para ser aceptadas por la sociedad.

⁹ D. GOUREVITCH-M.T. RAEPSAET-CHARLIER, *La donna nella Roma Antica* (Firenze-Milano 2003), analizan la condición de la mujer en los diferentes ámbitos como son el entorno familiar, la educación, el trabajo, las prácticas culturales y la sociedad en su conjunto. En este libro revelan como las mujeres desempeñaron un papel activo y visible en la antigua Roma, a pesar de ser privadas del ámbito público, dejando su memoria en lugares cívicos, como es el caso de Cornelia, la cual también estuvo presente en la sociedad y en la política.

¹⁰ M.^a SALAZAR REVUELTA, *Estatus jurídico y social de la materfamilias en el marco de la ciudadanía romana*, en R. Rodríguez López-M.^a J. Bravo Bosch (Coords.), *Mulier: Algunas historias e instituciones de Derecho Romano* (Madrid 2013) p. 199: «En Roma el *paterfamilias* es el centro de atención sobre el que se organiza el derecho de las personas y la familia, mientras que la mujer no llega a adquirir la misma relevancia jurídica».

¹¹ F. CENERINI, *La donna romana* (Bologna 2021) analiza a la mujer romana representada por los escritores antiguos, mostrando las diferencias entre las diversas mujeres y su estatus, resaltando la figura ideal que debía ser referente a seguir por el resto de las mujeres, estableciendo de ejemplo a Cornelia. En concreto, representa a la matrona, mujer que cumplía con las costumbres sociales y destacaba por sus virtudes, en contraposición al resto de mujeres como podían ser esclavas o mujeres con un estatus social y económico inferior, las cuales no cumplían con el rol establecido y no tenían la misma consideración que una buena *materfamilias*. La autora muestra que en Roma no hubo solo un único modelo, sino muchas formas diferentes de ser mujer, formas que conllevarían una vida diferente desde el punto de vista social y jurídico, no teniendo las mismas oportunidades.

¹² D. 50,16,46,1: «*Matremfamilias accipere debemus eam, quae non inhoneste vixit; matrem enim familias a ceteris feminis mores discernunt, atque separant; proinde nihil intererit, nupta sit, an vidua, ingenua*

a ser considerada libre y ciudadana romana, debía cumplir con el rol femenino impuesto por la sociedad. Un ejemplo de ello lo relata el autor Valerio Máximo quien hace referencia a los valores que la sociedad exigía a la *matrona* romana como son la castidad y la protección, características pertenecientes a las diosas y que las mujeres debían demostrar si querían ser consideradas una buena matrona¹³. Pero la castidad y la protección de sus descendientes no eran las únicas virtudes tradicionales que debían tener, sino que se les exigía además ser austeras, prudentes, fieles y fértiles para su marido y para la sociedad romana¹⁴. Por ende, la mujer asumía un rol por razón de su género que le exigía ser una buena esposa y madre de sus descendientes, encargadas de educar y velar por la integridad de su familia. Características que, por otro lado, no se les exigía a los varones, quienes ostentaban todo el poder y eran considerados plenamente libres.

En la República, Cornelia Africano fue considerada la *matrona* ejemplar, la esposa por excelencia, convirtiéndose en un símbolo para la sociedad, por lo que es muy interesante dar a conocer su historia.¹⁵

sit, an libertina; nam negue muptiae, negue natales faciunt matremfamilias, sed boni mores. Ulpiano define que debemos entender por *materfamilias*, una mujer que no vive de manera deshonesta con relación a las buenas costumbres, siendo indiferente si es casada, viuda, ingenua o liberta. Por lo tanto, recalca que la razón de ser una buena madre no son las nupcias ni el nacimiento sino las buenas costumbres que debe seguir una mujer.

¹³ Val. Max., 6.1: *Vnde te uirorum pariter ac feminarum praecipuum firmamentum, Pudicitia, innocem? tu enim prisca religione consecratos Vestae focos incolis, tu Capitolinae Iunonis puluinaribus incubas, tu Palatii columen augustos penates sanctissimumque Iuliae genialem torum adsidua statione celebras, tuo praesidio puerilis aetatis insignia munita sunt, tui numinis respectu sincerus iuuentae flos permanet, te custode matronalis stola censetur: ades igitur et recognosce quae fieri ipsa uoluisti.*

¹⁴ Esta afirmación de ser fieles y fértiles para su marido era porque el *paterfamilias* era quien ostentaba la *patria potestas* de los descendientes, siendo un deshonor si la mujer abortaba o le era infiel; razones por las que podía ser duramente castigada; en cambio, el hombre no tenía que cumplir con estas características, ya que no era castigados por tener un hijo con otra mujer o si le era infiel a su esposa, siendo actitudes normalizadas en su género. Asimismo, también para la sociedad, ya que era considerado un deber cívico procrear y brindar al Estado de nuevos ciudadanos romanos.

¹⁵ F. SAMPOLI, *Le grandi donne di Roma antica* (Milano 1982) p. 23: «Cornelia, esempio luminoso per le donne della sua época, assurge con il tempo a modello di donna e di madre romana nell'intero arco della storia antica».

Marina Martín Moro

2. UNA MUJER EXCEPCIONAL: EL CASO DE CORNELIA

Cornelia, hija del cónsul Publio Cornelio Escipión Africano y de Emilia Tercia¹⁶, procedía de una familia pudiente y de gran prestigio social, situación que favoreció que tuviera acceso a amplias bibliotecas y, además, a la educación que obtuvieron sus hermanos, disponiendo de suficientes medios para formarse intelectualmente¹⁷.

Nace en el año 189 a.C., época en el que las mujeres únicamente eran educadas hasta terminar el *ludus*, es decir, la escuela equivalente a primaria, la formación más básica, ya que en ese momento abandonaban la escuela para ser formadas y educadas para ser buenas *matronae* y realizar las tareas del hogar, con el fin de convertirse en una buena esposa y madre de sus descendientes. Pero Cornelia fue una de las pocas excepciones de la antigua Roma, al menos por lo que se sabe, ya que tuvo la suerte de que su familia le permitió poder formarse¹⁸, recibiendo una educación bilingüe que le dio acceso al conocimiento de la filosofía y literatura griega y romana, en definitiva, a ser una mujer intelectual y culta.

¹⁶ Emilia Tercia fue conocida por su fuerte personalidad y por su lealtad inquebrantable hacia su marido, Publio Cornelio Escipión Africano. Su personalidad la vemos reflejada en varios momentos, por ejemplo, cuando fue una de las principales participantes de las revueltas que se produjeron en el año 195 a.C. con el fin de la derogación de la *Lex Oppia Sumptuaria*. Las matronas salieron a las calles para reivindicar sus derechos y luchar por la abrogación de esta ley injusta sobre las mujeres, *lex* que producía limitaciones de forma exclusiva al género femenino. Este hecho lo narra L. CAROLINA DURÁN, *Cornelia, Clodia, Hortensia y Sulpicia: mujeres de la tardo-república* (Buenos Aires 2021) pp. 37-63. En él se recoge cómo Emilia Tercia tuvo gran repercusión en numerosas *matronae* que la seguían, razón por la que se puede afirmar que pudo ser una precursora fundamental del rol político que tuvo lugar posteriormente su hija Cornelia, siendo para ella un referente.

¹⁷ E.A. HEMELRIJK, *Matrona Docta: educated women in the Roman élite from Cornelia to Julia Domna* (London 2004) p. 28: «We may assume, for instance, that the excellent education of Cornelia, the mother of Gracchi, depended on the great wealth, high standing and intellectuals interests of her family, which was among the first of Roman senatorial families to embrace Greek culture and education».

¹⁸ Algunas mujeres tuvieron acceso a una formación más completa gracias a la situación privilegiada que le podían brindar su familia, pero no era lo normal. Un ejemplo de ello fue Cornelia, como expone P. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, *Soror: mujeres en Roma* (Madrid 2021) p. 78. La autora muestra como era la educación en la antigua Roma, observando la diferencia de formación que reciben los romanos según su género. Pone de ejemplo como los varones acudían a una educación superior en retórica dirigida al foro y a los tribunales, a la política y al ámbito público, ámbitos vetados para la mujer, razón por la que no era necesario que éstas obtuviesen acceso a esta formación superior; motivo por el que las mujeres eran sacadas de las escuelas para poder ser educadas como buenas matronas. Por lo tanto, era extraordinario que una mujer obtuviera dicha instrucción, siendo una de las excepciones Cornelia, quien sí que tuvo esta educación en su hogar.

Lo anterior era insólito en una mujer de su tiempo, al menos según la visión masculina, pues adquirió virtudes que, en principio, únicamente ostentaban los varones. Más mujeres hubieran podido tener esta consideración si hubieran podido acceder a la educación. Posiblemente, muchas en su momento quisieron estudiar pero no tuvieron esa posibilidad, pues desde el punto de vista cultural y social, no estaba bien visto.

Muy joven, Cornelia se casó con el cónsul Tiberio Sempronio Graco a pesar de la gran diferencia de edad¹⁹, pues les separaban alrededor de unos treinta años²⁰. En esta época eran aún comunes los matrimonios *cum manu*, en los que la esposa se sitúa bajo la *manus* de su marido, teniendo este el poder jurídico. En

¹⁹ El matrimonio de Cornelia con Tiberio Sempronio Graco respondía a necesidades políticas. Es curioso que en relación a este matrimonio existen dos versiones sobre las razones que conllevaron a la unión. Con relación a la primera versión, Tito Livio (38,57) relata que un día en el Senado, en concreto en una cena del Capitolio, Tiberio Sempronio Graco, enemigo de Cornelio Escipión, interpuso un veto tribúnicus para evitar que Lucio Escipión (hermano de Cornelio y tío de Cornelia) fuera trasladado a la prisión en la que se encontraban gran parte de los enemigos de Roma. Ante este gran gesto realizado por Tiberio Sempronio Graco, a pesar de la enemistad entre sus familias, los senadores solicitaron que prometiera la mano de su hija como agradecimiento al gesto anteriormente mencionado, formalizándose así la unión. Es importante destacar como Tito Livio narra la indignación de Emilia, madre de Cornelia, quien se ofendió por no haber sido consultada y quedar al margen de la decisión sobre el compromiso de su hija menor, manifestando que las mujeres podían tener más peso en las decisiones del que creemos que realmente tenían. Finalmente se mostró comprensiva a pesar de considerar que ella no quería volver a estar al margen de decisiones trascendentales de la vida de sus hijos. Otra versión indica que, tras la muerte de Publio Cornelio Escipión Africano, Lucio Escipión, siendo quien ostentaba la tutela de Cornelia, sufrió el ataque de varios adversarios, razón por la que pactó un acuerdo político con Tiberio Sempronio Graco. Este acuerdo salvó a Lucio y éste en agradecimiento concretó el compromiso de su sobrina con el nuevo aliado. Sea cual sea la razón por la que se realizó esta unión, se puede afirmar que el matrimonio de Tiberio Sempronio Graco con Cornelia Africano fue seguramente una forma de sellar una alianza política duradera entre dos familias, las cuales hasta ese momento se encontraban enemistadas.

²⁰ Esta diferencia de edad, no es insólita en la antigua Roma. Lo normal era que el varón fuera mayor que la mujer, eligiéndola a ella por sus virtudes femeninas y su fertilidad, razón por la que en general ellas fueran más jóvenes que ellos. Es importante mencionar que para los romanos una virtud esencial es la fecundidad, exigida a las mujeres con el fin de poder dar descendencia al *paterfamilias* y al Estado romano. Según mi opinión, se cosificaba el vientre de la mujer, ya que ellas no tenían derecho a decidir sobre el mismo, siendo propiedad del varón. Por ejemplo, ellas no podían tomar la decisión de abortar, ya que si lo hacían eran severamente castigadas por el *consilium domesticum* o el Estado, dependiendo de la época romana en la que nos encontremos.

Marina Martín Moro

sus veinte años de matrimonio²¹ tuvieron 12 hijos²², de los cuales únicamente tres llegaron a la edad adulta²³: Tiberio Sempronio Graco, Cayo Sempronio Graco y Sempronio.

Llegados a este punto, es importante hacer un breve inciso, para destacar el valor que se daba a la procreación de la estirpe, un deber que debía asumir la mujer, con el fin de dar descendencia al *paterfamilias*, quien ostentaría la patria potestad sobre esos hijos. Por un lado, la procreación se consideraba un honor para la familia, ya que se buscaba una gran descendencia y, por otro lado, conllevaba la generación de ciudadanos romanos, contribuyendo al crecimiento poblacional del Estado. Cuando su marido falleció²⁴, Cornelia decidió ser *univira*²⁵, es

²¹ A pesar de ser un matrimonio pactado a causa de alianzas políticas, fue considerado un matrimonio perfecto, razón por la que se convirtió en un icono del comportamiento conyugal, hasta el punto de que su marido podría llegar a considerar dar su vida a cambio de la supervivencia de ella, algo inusual en los matrimonios romanos. Este relato lo narra Valerio Máximo: *Ti. Gracchus anguibus domi suae mare ac femina deprehensis, certior factus ab aruspice mare dimisso uxori eius, femina ipsi celerem obitum instare, salutarem coniugi potius quam sibi partem augurii secutus marem necari, feminam dimitti iussit sustinuitque in conspectu suo se ipsum interitu serpentis occidi. itaque Corneliam nescio utrum feliciorum dixerim, quod talem uirum habuerit, an miseriores, quod amiserit. o te, Thessaliae rex Admete, crudelis et duri facti crimine sub magno iudice damnatum, qui coniugis tuae fata pro tuis permutari passus es, eaque, ne tu extinguerere, uoluntario obitu consumpta lucem intueri potuisti, et certe parentum prius indulgentiam temptaueras!* (4.6.1).

²² Plin., *Hist. Nat.* VII,57.

²³ G. DUBY-M. PERROT, *Historia de las mujeres: La antigüedad* (Barcelona 2006) p. 320: «Séneca recuerda los ejemplos de mujeres que habían visto morir a sus hijos, y sobre todo el de Cornelia, la madre de los Graco, que había visto morir diez de sus doce hijos antes de que le asesinaran a los dos varones sobrevivientes».

²⁴ Con relación a su muerte, Plutarco, *Vidas paralelas*, X, alude a que Tiberio una vez atrapó un par de serpientes en su cama y los augures, después de considerar el prodigio, le prohibieron matar a ambas serpientes o dejarlas marchar, aludiendo que su decisión afectaría al destino de él y de su mujer, ya que una debía ser sacrificada en favor de los dioses y la otra podría ser liberada. En concreto, los augures declararon que la serpiente macho, si fuera muerta, daría muerte a Tiberio, y la hembra, a Cornelia. Por consiguiente, Tiberio, que amaba a su mujer y pensaba que siendo ella aún joven y él mayor era más conveniente que él muriera, mató a la serpiente macho, pero dejó ir a la hembra. Poco tiempo después, como predijeron, él murió, dejando a Cornelia a cargo de sus hijos. Este relato también lo narra Plinio el viejo (VII, 122) mencionando que elige salvar a Cornelia, ya que «ella es joven y puede parir todavía», considerando que salvar a su esposa era mirar por el Estado. Con ello, es posible afirmar que este acto de generosidad por parte de su marido revela de nuevo el gran amor, la admiración y el respeto que tenía por ella, algo inusual entre los matrimonios pactados de la época.

²⁵ M.^a J. BRAVO BOSCH, *Cornelia, univira, matrona docta*, en *La mujer en la literatura y en la jurisprudencia: De Roma a la actualidad* (Madrid 2019) pp. 295-318, define a la mujer *univira* como: «mujer casada sólo una vez en su vida, que permanecía fiel a la memoria del marido, y que no contraía nuevas nupcias al margen de cualquier tipo de vicisitudes de la vida, era considerada como modelo de conducta para el resto de las mujeres que conformaban la sociedad romana. Bien es cierto que hablamos de muje-

decir mujer de un solo marido, razón por la que no admitió ningún otro matrimonio a pesar de tener numerosas ofertas de diversos pretendientes muy importantes en ese momento histórico²⁶; un ejemplo de ello fue la denegación de su mano al rey (P)Tolomeo VII, rey de Cirenaica. Así, es posible afirmar que honró a su marido y a toda su familia, siendo fiel y casta hasta su muerte, lo que le permitió ser libre e independiente, características que le facilitaron poder dedicarse en cuerpo y alma a sus hijos²⁷.

Tras la muerte de Tiberio, Cornelia se convirtió en *sui iuris*, es decir comenzó a tener autonomía y capacidad de poseer y administrar su propiedad, con derecho a suceder, todo ello con el consentimiento de un tutor masculino. Es importante destacarlo porque, en el momento en que pasó a ser viuda, pudo obtener la dote que su familia había entregado a raíz de su compromiso, siendo extremadamente rica, lo que le facilitó el mantenimiento de sus hijos y le permitió rechazar otros matrimonios.

Por tanto, a partir del 150 a.C., se entrega a la educación de sus hijos²⁸ y a las labores del hogar²⁹. Es destacable que ella asumió la responsabilidad de formar a sus hijos tanto a nivel intelectual (en la literatura, la oratoria, la retórica, la filosofía, etc.) como a nivel moral y en los valores y costumbres tradicionales romanas,

res de cierta relevancia social, porque el conjunto anónimo femenino que formaba parte de la numerosa plebe no gozaba de reconocimiento alguno por parte de sus conciudadanos». Otra razón para afirmar que Cornelia fue el ejemplo perfecto durante siglos de *unvira*, viuda de alta clase que cumplió con sus deberes de *pudicitia* romana.

²⁶ M.^a J. BRAVO BOSCH, *Feminización y Justicia* (Valencia 2020) p. 48: «La mujer *unvira* será la más admirada, la que se haya casado solo una sola vez en su vida, como sucedió en el caso de Cornelia». La autora muestra a Cornelia como símbolo y referente de las *matronae*, en este caso, por la lealtad a su marido y a su familia.

²⁷ Los romanos daban gran valor a la honra familiar, en concreto, las mujeres debían cuidar y ostentar las virtudes tradicionales para honrar al *paterfamilias* y a su familia. En este caso Cornelia fue más allá, ya que no solo honró a su marido en vida, sino que, tras el fallecimiento de este, siguió guardándole luto y honra, a pesar de poder haberse casado de nuevo y formar otra familia en la que hubiera tenido una mayor protección desde el punto de vista jurídico y cultural de la sociedad patriarcal romana (Plut., *Vidas Paralelas* X).

²⁸ Cic., *Brut.* 211: *Legimus epistulas Corneliae matris Gracchorum: apparet filios non tam in gremio educatos quam in sermone matris. auditus est nobis Laeliae C.f. saepe sermo: ergo illam patris elegantia tinctam vidimus et filias eius Mucias ambas. quarum sermo mihi fu it notus, et neptes Licinias, quas nos quidem ambas, hanc vero Scipionis etiam tu, Brute, credo, aliquando audisti loquentem. Ergo vero ac lubenter quidem, inquit Brutus; et eo lubentius, quod L. Crassi erat filia.*

²⁹ Tac. *De orat.*, 28 alude que la principal labor de la madre era saber cuidar de su casa y mirar por sus hijos, poniendo como ejemplo a Cornelia, madre de los Graco.

Marina Martín Moro

educándoles para cumplir de manera rigurosa con el civismo que debían mostrar. Cornelia fue considerada una buena educadora gracias a la excelente formación que había recibido, pero no lo hizo sola, sino que se ayudó de los grandes maestros del momento para que sus hijos pudieran tener la mejor instrucción³⁰, fomentando la importancia de cultivarse y educarse diariamente, educación a la que no muchos podían acceder. Por tanto, se dedicó en cuerpo y alma a sus hijos con el fin de que pudieran disponer de un buen futuro que les permitiera seguir la estela familiar, a pesar de la ausencia de su esposo.

Cuando sus hijos crecieron y culminaron su formación, Cornelia no se quedó en casa realizando las «tareas propias de una *matrona* romana», como bordar o trabajar la lana³¹, sino que siguió cultivándose³², y los acompañó activamente en los acontecimientos de la vida a nivel personal, intelectual, social e institucional, apoyándoles en cada decisión. Su dedicación estaba orientada a que sus hijos consiguiesen los logros y objetivos que ellos se proponían, estando a su lado y haciendo todo lo que estuviera en su mano para ello y se aseguró de que siguieran recibiendo la formación y recursos necesarios para mantener la gloria familiar³³. En concreto, los hijos varones siguieron los pasos de sus antepasados y tuvieron

³⁰ Cic., *Brut.* 104: *Atque hoc memoria patrum teste dicimus. nam et Carbonis et Gracchi habemus orationes nondum satis splendidas verbis, sed acutas prudentiaeque plenissimas. fuit Gracchus diligentia Corneliae matris a puero doctus et Graecis litteris eruditus. nam semper habuit exquisitos e Graecia magistros, in eis iam adulescens Diophanem Mytilenaeum Graeciae temporibus illis disertissimum. sed ei breve tempus ingeni augendi et declarandi fuit.*

³¹ Cornelia es el ejemplo de mujer que Aurora López quiere mostrar en su libro *No sólo hilaron lana: escritoras romanas en prosa y en verso* (Madrid 1994), en él la autora pretende derribar la imagen de mujer romana que conocemos en nuestros días. Las mujeres romanas no sólo hilaban lana o realizaban las tareas domésticas, sino que deben ser también conocidas como referentes socio-históricas que aportaron su grano de arena. Por ello, es necesario destacar aquellas mujeres que sobresalieron y tuvieron un lugar privilegiado en la sociedad, quienes merecieron un reconocimiento social, cultural e incluso, en algún caso, una influencia política, como fue el caso del Cornelia. En su caso, consiguió ese reconocimiento gracias a sus virtudes ideales, su gran formación, por su prosa y el uso de la retórica en sus escritos a los Graco y a su vez, por ser un referente de cuidados y ser la base de transmisión cultural de la sociedad romana a sus hijos.

³² Un ejemplo de ello lo encontramos gracias a las reuniones que organizaba en su villa de Campania, en ellas participaban intelectuales de renombre en conversaciones y disputas, momentos en los que seguro que tuvo un papel activo. En estas reuniones, se observa otra virtud de Cornelia, su hospitalidad; siempre dispuesta al servicio de los demás.

³³ Por ejemplo, durante los años que participaron en política, Cornelia defendió las ideas que ellos proponían, ayudándose de contactos para ganar acuerdos y votos a la causa. Es importante recordar que Cornelia tenía una buena posición familiar y social, con numerosos contactos de gran influencia.

gran influencia política a lo largo de su vida pues los dos llegaron a ser tribunos de la plebe, momentos en los que su madre los acompañó y asesoró³⁴. Sus hijos confiaban en ella, teniéndola en cuenta en cada decisión, a pesar de ser una mujer. Con ello, se puede afirmar que, aunque por razón de su género no pudiera actuar directamente en el espacio público (reservado exclusivamente al varón), a través del gran peso que tuvo sobre sus hijos, en la realidad ostentó más poder del que pudiera pensarse inicialmente.

Es importante hacer hincapié en el hecho de que sus hijos la tuvieran en tan gran estima³⁵, un ejemplo a seguir. Este referente se traduce en la repercusión que tuvo Cornelia en sus vidas políticas, pues destacaba por su gran oratoria y uso de la retórica³⁶, dones que transmitió a sus hijos³⁷.

Como hemos dicho anteriormente, en la sociedad romana era el varón quien ostentaba el poder político. No obstante, se cree que las mujeres tenían una gran trascendencia y repercusión en las decisiones finales de sus maridos o de sus hijos, a pesar de su condición y de no tener *de iure* ese poder, pues debían de estar silenciadas en cualquier asunto público y político. Aunque no se han encontrado muchas pruebas sobre ello, es importante hacer mención al caso particular de

³⁴ Los hermanos Graco obtuvieron durante este periodo el cargo de tribuno de la plebe, magistratura que les permitió elaborar y proponer una serie de leyes que favorecían a la plebe urbana, y en especial, a los campesinos. Por ejemplo, Tiberio Sempronio Graco propuso la *Lex Sempronia agraria* (se promulgó aproximadamente en el año 133 a.C.), la cual plantea una profunda reforma agraria que realizaría un nuevo reparto de las tierras, en concreto, permitía recuperar a los campesinos las tierras que pertenecían al Estado para comenzar a ser propiedades privadas. Por lo tanto, esta *lex* tenía como fin solucionar la crisis agraria que afectaba a los campesinos reajustando la economía de esta clase obrera. Respecto a Cayo Graco, es importante destacar que durante su mandato pronunció el discurso *de legibus promulgatis*, un programa político con soluciones a los problemas más urgentes del Estado romano.

³⁵ Plutarco, *Vidas paralelas*, VI, alude a que en ocasiones Cayo hacía uso del nombre de su madre en discursos políticos frente a sus opositores, empleando expresiones como «*¿estás calumniando a Cornelia que dio a luz a Tiberio?*», evocando así la honorabilidad de su madre y el peso que tenían ambas figuras en el auditorio y en la política. Es curioso, ya que este tipo de afirmaciones en él, pone de manifiesto el peso que ostentaba Cornelia, siendo una manera de hacerla presente en la política y en la arena pública, donde las mujeres no podían participar. Esto muestra a su vez, la gran consideración que tenía Cornelia en la sociedad romana.

³⁶ Cic., *Brut.* 27,103.

³⁷ Quint., *Inst. orat.* I,11,6: *In parentibus vero quam plurimum esse eruditionis optaverim. Nec de patribus tantum loquor: nam Gracchorum eloquentiae multum contulisse accepimus Corneliā matrem, cuius doctissimus sermo in posteros quoque est epistulis traditus et Laelia C. filia reddidisse in loquendo paternam elegantiam dicitur, et Hortensiae Q. filiae oratio apud triunviros habita legitur non tantum in sexus honorem.*

Marina Martín Moro

Cornelia, de quien las fuentes muestran esa fortaleza y preocupación, y sobre todo, la influencia que tenían sus palabras y consejos para sus seres queridos.

Un ejemplo de ello es el manuscrito que se conserva de Cornelio Nepote³⁸, en el que se transcribe una de las últimas cartas de Cornelia³⁹: *Dices pulchrum esse inimicos ulcisci. Id neque maius neque pulchrius cuiquam atque mihi esse videtur, sed si liceat re publica salva ea persequi. Sed quatenus id fieri non potest, multo tempore multisque partibus inimici nostri non peribunt atque, uti nunc sunt, erunt potius, quam res publica profligetur atque pereat. Verbis conceptis deierare ausim, praeterquam qui Tiberium Gracchum necarunt, neminem inimicum tantum molestiae tantumque laboris, quantum te ob has res, mihi tradidisse: quem oportebat omnium eorum, quos antehac habui liberos, partis [eorum] tolerare atque curare, ut quam minimum sollicitudinis in senecta haberem, utique, quaecumque ageres, ea velles maxime mihi placere, atque uti nefas haberes rerum maiorum adversum meam sententiam quicquam facere, praesertim mihi, cui parva pars vitae superest. Ne id quidem tam breve spatium potest opitulari, quin et mihi adversere et rem publicam profliges? Denique quae pausa erit? Ecquando desinet familia nostra insanire? Ecquando modus ei rei haberi poterit? Ecquando desinemus et habentes et praebentes molestiis insistere? Ecquando perpudescet miscenda atque perturbanda re publica? Sed si omnino id fieri non potest, ubi ego mortua ero, petito tribunatum: per me facito, quod lubebit, quum ego non sentiam. Ubi mortua ero, parentabis mihi et invocabis deum parentem. In eo tempore non pudet te eorum deum preces expetere, quos vivos atque praesentes relictos atque desertos habueris? Ne ille sirit Iuppiter te ea perseverare nec tibi tantam dementia venire in animum!*

³⁸ M.ª J. BRAVO BOSCH, *Mujeres y símbolos en la Roma Republicana: Análisis jurídico-histórico de Lucrecia y Cornelia* (Madrid 2017) p. 164: «Se cuenta que su autoría epistolar de dos fragmentos de una carta dirigida en latín a su hijo Cayo Graco la convierten en precursora de las escritoras romanas dotadas de intensidad estilística que quedarán para prosperidad».

³⁹ En concreto, la carta de Cornelia está dirigida a su hijo Cayo Graco, momento antes de que éste se presentase a las elecciones para obtener el cargo al *tribunus plebis*, cargo que consiguió aproximadamente en el año 123 a.C. Cornelia en su carta intentó disuadirle de presentarse, sabía que su hijo lo haría para vengar a su hermano (anteriormente fallecido) y seguir así la reforma agraria en la que éste había estado trabajando (reforma social que trataba de revitalizar el campesinado y limitar las tierras de las clases altas para así recuperar tierras del Estado y que los campesinos tuvieran una posición mejor), pero ella le recuerda lo numerosos y poderosos que son sus enemigos, previendo que si salía victorioso la reforma agraria no vería su luz y su vida peligraría; siendo lo que sucedió. En la carta se observa que era una madre protectora, que amaba por encima de todo a sus hijos y, sobre todo, el dolor que conllevaba perder a un hijo más, pérdidas con las que ya había lidiado en demasiadas ocasiones, no queriendo ver este desenlace a consecuencia de una razón política.

Cornelia, símbolo de la matrona romana

Et si perseveras, vereor, ne in omnem vitam tantum laboris culpa tua recipias, uti in nullo tempore tute tibi placere possis (De Viris Illustribus, I)⁴⁰.

Finalmente, tras la muerte de su hijo menor, Cayo, se retiró a una villa de Miseno, lugar en el que se dedicó a estudiar griego, latín y filosofía. Cornelia era una mujer fuerte y excepcional y siempre llevó el luto de la muerte de su marido y de sus hijos en la intimidad de su corazón, es decir, los lloró en privado y los honró en público, homenajeándoles de viva voz, narrando sus grandes hazañas y sobre todo celebrando su memoria, teniéndolos presente cada día, mostrando una fuerza inigualable. Esta fortaleza fue otra de sus grandes virtudes, pues en ningún momento mostró debilidad, sino que prefirió honrar a sus difuntos y recordarles a través de su oratoria, demostrando una vez más el amor que tenía por su familia.

Para Cornelia sus hijos lo eran todo y es memorable como ella, a pesar de ser rica, siempre fue austera, sin ostentar y alardear de su riqueza. Mostró modestia con su ejemplo de vida y así lo manifestó cuando fue preciso, afirmando que sus verdaderas joyas eran sus hijos (Val. Max., 4,4)⁴¹, destacando de nuevo por esta virtud, uno de los principales distintivos de valoración en el ideal de la matrona romana⁴². Una vez más, Cornelia evidenció ante la sociedad romana la gran mujer que era, pero, sobre todo, la buena madre que fue para los hermanos Graco.

⁴⁰ La autenticidad de las cartas ha sido muy discutida y puesta en duda durante muchísimo tiempo, pero en trabajos recientes, como son los estudios del gran especialista en epistolografía Paolo Cugusi y de la filóloga Aurora López, se ha demostrado que las cartas son argumentos convincentes y que se puede admitir su veracidad. En las cartas se puede observar una madre preocupada pero que en todo momento cuida la retórica, a pesar de tener un lenguaje familiar y coloquial.

⁴¹ E. CANTARELLA, *Pasado próximo: Mujeres romanas de Tácita a Sulpicia* (Madrid 1996) p. 194.

⁴² Es importante partir de la visión romana sobre qué pueden, o no, hacer las mujeres. Como se ha mencionado con anterioridad, las mujeres no tienen ninguna función pública, política, religiosa ni militar, ámbitos reservados exclusivamente a los varones. Esto quiere decir que a ellas se les reservaba el ámbito privado y generalmente accedían al ámbito público en compañía de su familia, y en especial, del *paterfamilias*. Cuando tenía lugar estos actos ostentaban diferentes joyas y adornos, refinamiento que se equiparaba al género femenino, era su forma de mostrar su clase social. En numerosas ocasiones se intentó limitar estas ostentaciones, un ejemplo de ello fue el caso de la *Lex Oppia Sumptuaria* (lex promulgada en el año 250 a.C.), la cual prohibía a las *matronae* lucir joyas de más de media onza de oro y cubrirse el cuerpo con vestidos de colores llamativos. Si los romanos tenían esta visión del género femenino, es normal que quedaran prendados de Cornelia, mujer que en todo momento consideró que sus joyas eran sus hijos, no siendo necesario tener otro tipo de ostentación, ya que para ella eran indiferente esos lujos y riquezas considerados accesorios. Por ende, estamos ante otra razón para que la sociedad tenga como referente y ejemplo de matrona ideal a la madre de los Graco.

Marina Martín Moro

En todo momento se mostró como una mujer prudente, educada, fiel, casta, fuerte, hospitalaria con los demás, inteligente, austera, sencilla y elegante. Y esta es una pequeña muestra de todas las virtudes que hizo gala hasta su muerte (se piensa que fue alrededor del año 110 a.C.), que la han llevado a ser poderosa y con ello, el símbolo de la matrona ejemplar⁴³. En concreto, Cornelia personificó el modelo de esposa y madre devota, modelo que todo varón quería tener en su familia.

Es importante destacar que fue una mujer que sobrellevó sin autocompasión y con una entereza única la muerte de la mayoría de sus hijos y de su marido, mostrando una gran fortaleza, no transmitiendo en ningún momento debilidad y honrando en cada acción a su familia, y en especial, a su marido; por estas razones, Cornelia no pasó desapercibida y fue tenida en gran estima en su época y por generaciones venideras.

Como ya hemos mencionado con anterioridad, Plinio el Viejo narra su reconocimiento como ejemplo para el resto de las *matronae*, honrándola y dándole visibilidad en el foro romano, visibilidad que nunca antes había tenido una mujer. En particular fue la primera mujer a la que los romanos homenajearon con una estatua en el *forum* casi un siglo después de su fallecimiento. En esa estatua se inscribió: «Cornelia hija del Africano, madre de los Gracos»⁴⁴, lo que constituye una honra hacia una madre generadora de héroes como eran sus hijos y un honor que pudieran reconocer la valía de una mujer y la feminidad ideal que todos querían en sus mujeres. En definitiva, Cornelia fue una excepción en su tiempo, una de las cuatro mujeres romanas cuyos escritos han sobrevivido hasta nuestros días, razón por la que ha sido posible dar una mayor visibilidad y difusión a su historia en contraposición a otras mujeres.

3. CONCLUSIONES

En la antigua Roma, la sociedad se basaba en ciertos modelos jurídicos, políticos y religiosos precisos, que eran diferentes en función del género de la persona. A las mujeres se les atribuía un rol social que conllevaba condiciones desiguales

⁴³ Cornelia es una mujer excepcional, no es considerada como una mujer débil ni mucho menos imbécil, características que se equiparaban al género femenino en general. En todo momento, rompió las barreras, demostrando su valía.

⁴⁴ G. DE LA BÉDOYÈRE, *Domina: las mujeres que construyeron la Roma Imperial* (Barcelona 2019) p. 47.

y que perduró a lo largo de los siglos. Debían cumplir los estereotipos y virtudes que la sociedad esperaba de ellas, circunscritos casi exclusivamente al ámbito doméstico y siempre bajo la tutela o autoridad de un varón. Los hombres en cambio, gozaban de plena capacidad jurídica y tenían reservada la esfera pública y, en el ámbito doméstico, ejercían la tutela y autoridad sobre las mujeres.

A pesar de ello, hubo mujeres que lucharon contra esa desigualdad o que, encarnando esa figura de ideal de mujer romana, fueron capaces, por su formación y ejemplo de vida, de proyectar una gran influencia que a partir de ese ámbito familiar trascendió a la esfera social e institucional de su época.

En este trabajo hemos realizado una aproximación a la figura de Cornelia, mujer excepcional que no solo fue destacada por ser hija, mujer o madre de hombres poderosos. Ella misma, por su propia riqueza, educación, y en especial, por las virtudes que la caracterizaron, aportó gran honra a su familia y un gran provenir y educación a sus hijos, los poderosos e influyentes hermanos Graco.

Cornelia se convirtió en el modelo de matrona ideal en la tradición romana. Fue una hija abnegada y obediente que destacó por el aprovechamiento de los medios que le brindó su origen familiar para alcanzar una vasta formación intelectual; así como accediendo al matrimonio que le fue requerido por motivos políticos. Encarnó las virtudes esperadas en una buena esposa romana, hasta el punto de que Tiberio, su marido, consideró más necesaria la supervivencia de su mujer que la suya propia, un ejemplo de fidelidad conyugal, que ella proyectó tras la muerte de su esposo, rechazando en su viudez importantes ofertas matrimoniales. Fue, asimismo, un modelo de la fecundidad esperada en la matrona romana, pues tuvo doce hijos a los que se entregó de forma devota y abnegada, dedicándose de forma encomiable, tras enviudar, a la formación de los tres hijos que sobrevivieron a la niñez. También fue modelo de otra virtud deseable en la mujer: la fortaleza, que mostró al sobrellevar con entereza el fallecimiento de sus hijos y la manera en la que llevó el luto por sus hijos y su marido. Cornelia, asimismo, encarnó otra virtud distintiva del ideal de mujer romana, la modestia o austeridad pues, según ella misma, sus joyas eran sus hijos. Todas estas virtudes la convierten en el modelo de la *matrona* ideal, ejemplo y referente para el resto *materfamilias* y mujeres romanas.

Pero, además, su imagen trascendió y se proyectó a la esfera social y al ámbito político e institucional, interviniendo directa e indirectamente, a través de las figuras de sus hijos, para mantener la paz e influir de forma positiva en las decisiones políticas de sus hijos en la convulsa época de la República romana tardía.

Marina Martín Moro

Los hermanos Graco otorgaron un gran peso y valor a la figura de su madre, quien los acompañó y asesoró en toda su vida pública. En especial en sus decisiones políticas, las cuales eran contrastadas con ella, como se puede comprobar en el fragmento conservado de la carta de Cornelia a su hijo pequeño, Cayo, determinante para mantener la situación de paz, y que constituye el texto más antiguo conocido escrito por una mujer romana. Esta proyección pública, junto con sus virtudes femeninas, la convirtieron en el símbolo de la matrona romana y le proporcionaron el honor de ser la primera mujer a la que se erigió una escultura en el foro.

Hoy solo podemos rememorar y dar voz a las memorias de grandes mujeres, las cuales frecuentemente han sido olvidadas y silenciadas. Por ello, es necesario poner ejemplos concretos sobre mujeres de especial relevancia y trascendencia en Roma para mostrar una vez más que ellas también estuvieron allí, reconociéndoles el lugar que merecen y el poder que ostentaron a pesar de las limitaciones sociales; lo que demuestra que sin la colaboración de ambos géneros la sociedad romana no habría conseguido todos los logros que obtuvo. Es importante dar voz a mujeres como Cornelia, ya que se demuestra que a pesar de que la sociedad en ocasiones muestra a las mujeres como personas frágiles, «imbéciles» o débiles, en el hogar, podían ejercer más peso e influencia de lo que se esperaba. Cornelia es el ejemplo perfecto para afirmar que algunas mujeres romanas llegaron a ser poderosas y tuvieron gran influencia en la sociedad, a pesar de algunas limitaciones por razón de su género. Muchos varones tomaban decisiones trascendentales en su casa tras contrastar con sus mujeres su opinión; indirectamente en esos momentos las mujeres estaban aportando su criterio en la política, desde la sombra, con lo cual tenían más poder real que el que la sociedad, y en concreto, los varones les querían otorgar.